

1. GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA

- Procedimientos para la revisión de la legislación.
- Transparencia: Acceso a la información sobre EA.

2. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- Participación en la toma de decisiones.
- Mecanismos de resolución de conflictos.

3. ANTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL

- La consideración de alternativas.
- La importancia del scoping.

4. REFUERZO DEL PROCEDIMIENTO

- Mecanismos de control.
- Mecanismos de selección de actuaciones.



= Ejemplo de buena práctica recientemente suprimido

PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN



El proceso para el fortalecimiento y modernización de la NEPA (EEUU)

- Proceso participativo para la identificación de ejemplos de buenas prácticas en la mejora de la eficiencia de la NEPA, centrado en particular en la reducción de costes y plazos.
- El *Consejo de Calidad Ambiental (CEQ)* inicia el proceso en 2010.
- El proceso queda suspendido en enero de 2017, con la adopción de la Orden Ejecutiva para agilizar las EAs y aprobaciones de proyectos de infraestructuras de “alta prioridad”.

(Más información en: <https://obamawhitehouse.archives.gov/administration/eop/ceq/initiatives/nepa>)

2010	El CEQ comienza el proceso para la mejora de la NEPA.
2011	El CEQ invita a los miembros del público y a las agencias federales a nominar proyectos que emplean <u>enfoques novedosos</u> para realizar las EAs de forma <u>más eficiente y efectiva</u> . Se obtienen <u>39 propuestas</u> . En la <u>selección</u> de propuestas se considera: <ul style="list-style-type: none"> • Que reduzcan los costes y/o tiempos de la EA. • Que asegure la protección ambiental. • Que mejore la calidad y transparencia de los procesos de decisión. • Que aporte mejoras que puedan adoptar otras agencias.
2011-2015	La búsqueda gira en torno a <u>cinco “NEPA Pilot Projects Programs”</u> : <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cooperación</u> del CEQ con distintas <u>agencias federales</u> para <u>implantar</u> y <u>monitorizar</u> los proyectos piloto, evaluación de resultados en términos de reducción de costes y tiempos • Herramientas TIC que permitan mejorar la gestión de la EAs. • Apoyo al proyecto de la National Association of Environmental Professionals (NAEP) para mejorar la eficiencia de la EA mediante la definición de <u>principios de buenas prácticas</u>. • Mejorar el usos de la herramienta informática NEPAAssist (Environmental Protection Agency). • Identificar mecanismos para agilizar el proceso de EA del ferrocarril del Northeast Corridor. • Cooperar con el Servicio Forestal en buenas prácticas en proyectos de restauración.
2015	Presentación de las recomendaciones para la mejora de la aplicación de la NEPA.

Consultas en el proceso de revisión de la Directiva Europea de EIA

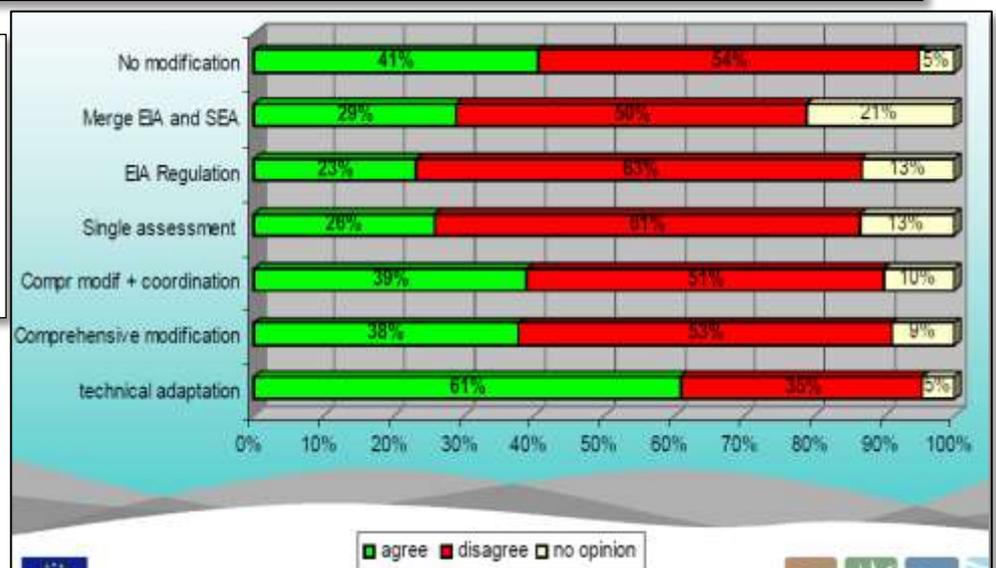
- Consulta dirigida a ciudadanos, grupos de interés y organizaciones involucradas en la EA. También a parlamentos nacionales, administraciones públicas, Parlamento y Consejo europeos, y otras instituciones europeas.
- Preparación de un cuestionario online con numerosas preguntas relativas a las eficiencias e ineficiencias de la Directiva. La consulta dura de 28-6-2010 a 27-9-2010.

1365 responses:

- 684 from individual citizens (50.1%)
- 479 from organisations/companies (35.1%)
- 202 from public authorities and administrations (14.8%)

(Más información en:

<http://ec.europa.eu/environment/consultations/eia.htm>)



Opiniones sobre la necesidad de modificación de la Directiva

TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE EA

La base de datos de EslA de la Environmental Protection Agency (EPA, EEUU)

- Base de datos de EslAs (*Environmental Impact Statements, EIS*) preparados por las agencias federales, y de los comentarios de la EPA a los mismos.
- Contiene:
 - Registros de todos los EslAs recibidos por la EPA desde 1987.
 - Comentarios de la EPA a los EslAs desde 2001.
 - Versiones electrónicas (PDF) de los EslAs recibidos por la EPA desde 2012.

(Más información en: <https://www.epa.gov/nepa>)

Open EISs and Recent Comment Letters

[EISs filed during the previous week](#)
[EISs open for comment](#)
[EPA comments on EISs issued in the past 60 days](#)

Search the EIS database by:

Title
EIS titles containing the following words or phrases, including and/or creating a multiple word search. Example: Mountain and Roadway.

Federal Register Publication Date (mm/dd/yyyy)
 From To

EPA Comment Letter Date (mm/dd/yyyy)
 From To

Agency

State or Territory

La base de datos de documentos de EAE del gobierno escocés

- Base de datos que recoge toda la documentación de los procedimientos de EAE tramitados en Escocia desde 2004.
- Recoge los documentos relativo a las etapas del procedimiento escocés (*pre-screening, screening, scoping, environmental report, final environmental report, post adoption*).

(Más información en: <http://www.gov.scot/Topics/Environment/environmental-assessment/sea/SEAG>)

You are here: | [Topics](#) | [Environment](#) | [Environmental Assessment](#) | [Strategic Environmental Assessment](#) | [SEA Database](#) |

Note: If using 'stage' as a search parameter, this must reflect the latest stage the SEA has reached. For example, if Environmental Report is entered, only those plans at this stage would appear and not those who were now at post adoption.

[Back to main search area](#)

Case Details

Case ID	SEA01003
Case Title	Supplementary Guidance: Renewable energy
Responsible Authority	Inverclyde Council
Legislation	Section 5(3) of 2005 Act
Stage	Post Adoption
Date Created	14/10/2014
Date Last Modified	24/02/2017

Background

- Inverclyde Council - Supplementary Guidance: Renewable energy

[Screening](#) [Screening Determination](#) [Scoping](#) [Environmental Report](#) [Post Adoption](#)

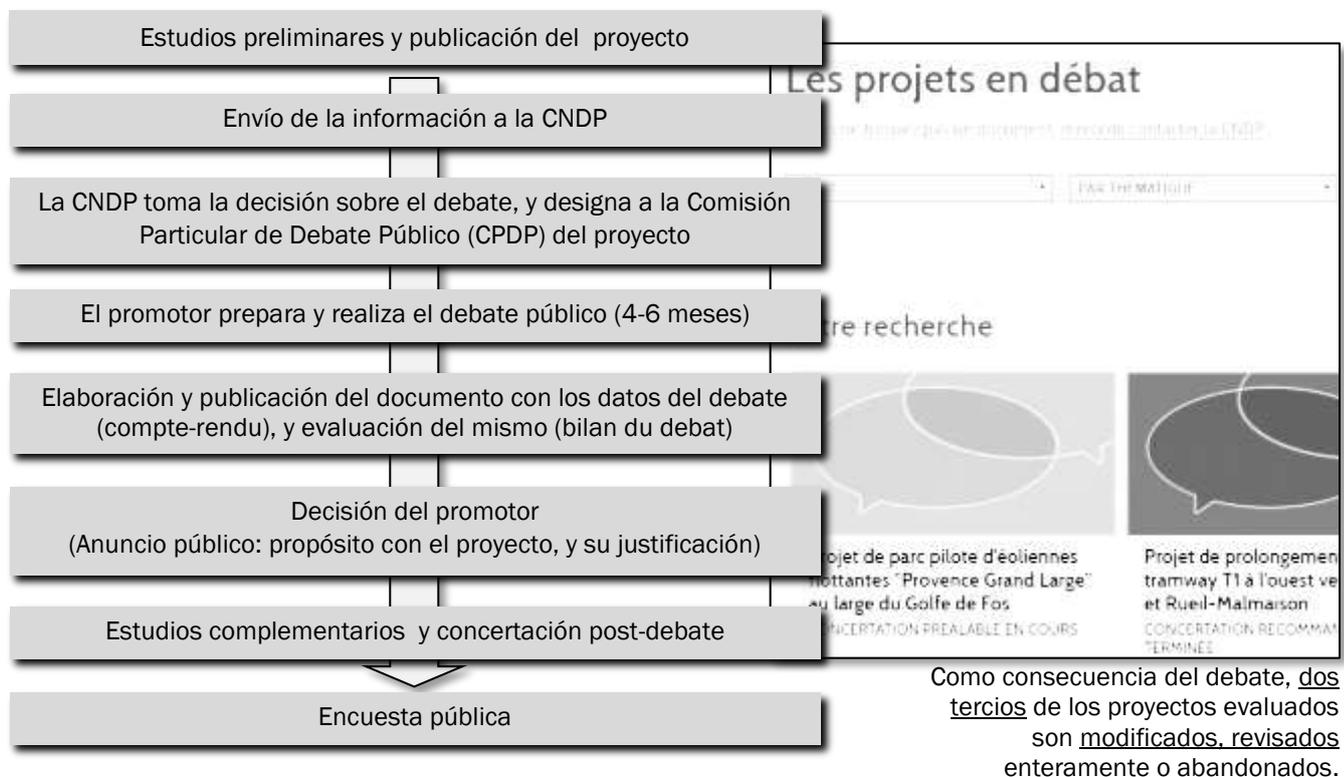
- ¿Con qué participación debería una futura reforma en España?
- ¿Qué medidas de transparencia es preciso impulsar? ¿Debe cooperar en ello también el promotor (p.e., páginas web de proyecto)?

PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

La Comisión Nacional de Debate Público (CNDP) en Francia

- El procedimiento se establece en la Ley 95-101, relativa a la mejora de la protección del medio ambiente (1995). El debate público pretende:
 - Informar al público sobre la oportunidad las características y los objetivos de un proyecto.
 - Asegurar la posibilidad de expresarse a todo aquel público que lo desee, con la ayuda de diferentes soportes.
 - Informar al promotor sobre las aportaciones surgidas en el debate.
- La CNDP interviene en el caso de proyectos de interés nacional, que puedan tener un impacto ambiental o unas repercusiones sociales o económicas importantes.

(Más información en: <https://www.debatpublic.fr>)



El Public Involvement Plan (PIP) en la EA canadiense

- El promotor elabora, desarrolla y costea un PIP que contempla los requisitos mínimos para garantizar que haya oportunidades de participación suficientes para los distintos sectores del público interesado.
- La agencia competente supervisa y aprueba El PIP antes de su puesta en marcha.

(Para un caso concreto, véase, por ejemplo, el caso de la presa de Keeyash: <http://www.keeyask.com>).

- **Aspectos a tratar.** ¿Sobre qué asuntos se habla con el público?
- **Sectores del público.** ¿Quién debe participar durante el proceso?
- **Cuándo participar.** ¿En qué momentos de la EIA participa el público?
- **Convocatoria.** ¿Qué medios de convocatoria se utilizan?
- **Acceso a la información.** ¿Qué medios se emplean para difundir la información sobre el proyecto?
- **Información suministrada.** ¿Qué información se le aporta al público?
- **Duración.** ¿Cuánto debe durar el proceso de participación?
- **Efectos.** ¿Cómo se utilizan los comentarios del público?

La Agencia de EA cuenta con un **Participant Funding Program** dirigido a personas, ONGs y grupos indígenas que quieran participar. (Más información en: <https://www.ceaa-acee.gc.ca>)

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Mediación y revisión independiente en el modelo canadiense

- Canadá ha basado buen parte del éxito de su procedimiento en un **modelo escalable** con cuatro niveles. Dos de estos niveles establecen mecanismos de mediación y resolución de conflictos.
- Este modelo se liquida en una controvertida reforma de 2012; en la actualidad hay abierto un intenso debate para una nueva reforma de la Ley que recupere algunos de los valores del sistema canadiense (pueden consultarse los detalles de este debate en: <http://eareview-examenee.ca>).

(Más información en: <http://ceaa-acee.gc.ca/default.asp?lang=En&n=0DF82AA5-1&offset=3&toc=hide>)



Screening:

Para actuaciones con previsible menor efecto ambiental, implica identificar y documentar los efectos, y determinar la necesidad de eliminarlos, de modificar la actuación, o de recomendar una evaluación mediante *Mediation* o *Review Panel*.

Comprehensive Study

Equivalente a una EIA ordinaria en España, se aplica a grandes proyectos susceptibles de provocar un efecto ambiental importante, o que generan cierta preocupación pública.

Mediation

Proceso **voluntario** de negociación en el que un **mediador** independiente e imparcial ayuda a las partes a resolver la disputa.

- El mediador es designado por el Ministerio de Medio Ambiente tras consultar a la autoridad competente y a las partes.
- Puede emplearse para tratar problemas específicos en una EA, o emplearse en combinación con un *Review Panel*.
- Es una opción apropiada cuando las partes tiene intención de participar, y el **consenso** parece posible.

Review Panel

Grupo de expertos seleccionados sobre la base de su conocimiento y experiencia, designado por el Mº Medio Ambiente.

- Revisa, de manera **imparcial e independiente**, un proyecto con posibles impactos importantes, o con gran controversia pública.
- Sólo el Mº de MA puede ordenar la evaluación mediante un *Review Panel*.
- El panel tiene capacidad para propiciar una **discusión abierta**. Involucran para ello a gran número de grupos y personas, animándoles a presentar evidencias, preocupaciones y recomendaciones en **audiencias públicas**.
- El panel facilita al promotor que pueda **presentar su proyecto**, y explicar sus posibles efectos ambientales.
- El panel proporciona al público la **oportunidad de escuchar** la opinión de expertos independientes.
- El panel prepara un **informe** que resume la evidencia, las conclusiones y las recomendaciones sobre el caso, y que es remitido al Mº y a la autoridad competente.
- El informe es hecho público, y su contenido debe ser **tenido en consideración** en la decisión que adopte la autoridad competente. Ésta debe, además, responder al informe.

- ¿Qué mínimos debe garantizar un proceso de participación pública en un contexto democrático?
- En relación con los plazos, ¿debe prevalecer el principio de seguridad jurídica sobre el de protección ambiental?, ¿y sobre el derecho a la participación en las decisiones que nos afectan?
- ¿Debería regularse algún mecanismo de resolución de conflictos, al menos, para ciertos casos?

LA CONSIDERACIÓN DE ALTERNATIVAS

“Alternatives to”/“Alternative means”: Las “alternativas a” y los “medios alternativos” del modelo canadiense

- Las “alternativas a” (“*alternatives to*”) un proyecto son los *caminos funcionalmente distintos* para satisfacer la *necesidad* y *objetivos* del proyecto.
- Los “medios alternativos” (“*alternative means*”) son los *distintos caminos técnica y económicamente viables* para *ejecutar* o *explotar* el Proyecto. Puede incluir, por ejemplo, localizaciones alternativas, o métodos de ejecución, explotación o prevención/corrección de impactos alternativos.

(Más información en: <https://www.ceaa.gc.ca/default.asp?lang=En&n=5C072E13-1&pedisable=true>)

“Alternatives to”

La Agencia (Canadian Environmental Assessment Agency) recomienda el siguiente planteamiento:

- Las “alternativas a” un proyecto deben establecerse en relación con la *necesidad* y *objetivos* del proyecto, y siempre desde la perspectiva del promotor.
- El análisis de alternativas debería servir para validar que la alternativa preferida por el promotor es una solución razonable para lograr la *necesidad* y *objetivos* del proyecto, y que es consistente con los objetivos de la Lev de EA.

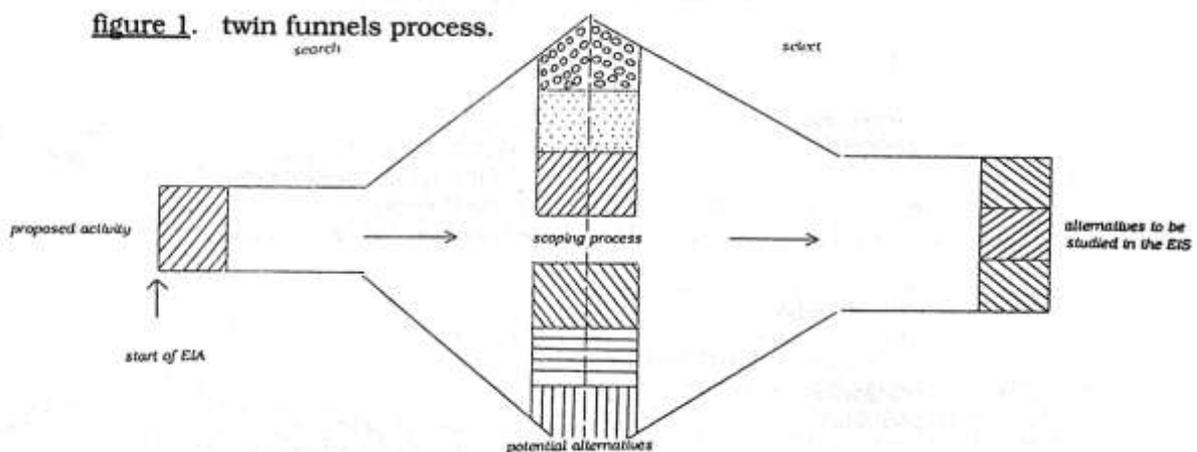
“Alternative means”

La Agencia recomienda el siguiente planteamiento:

- Identificar los medios alternativos para realizar el proyecto mediante el desarrollo de criterios para determinar soluciones técnica y económicamente viables, describiéndolas con detalle suficiente.
- Identificar los efectos ambientales de cada alternativa.
- Identificar las soluciones preferibles de acuerdo con sus aspectos ambientales, técnicos y económicos.

AMFE: “Alternative most favourable to the environment”. La consideración de la alternativa ambientalmente más favorable (Holanda)

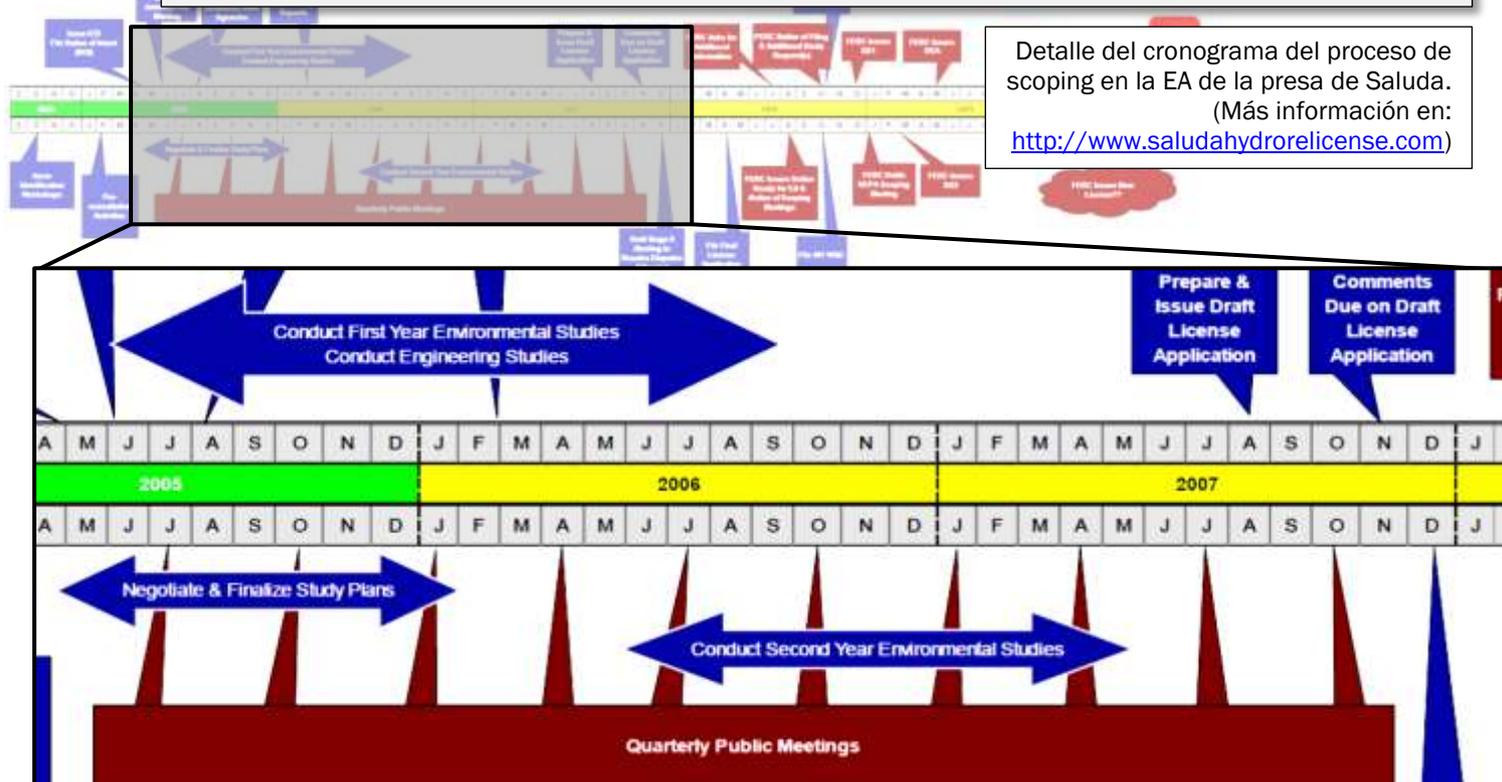
- La consideración de alternativas se sustancia durante el *scoping*: generación, valoración y selección de alternativas a considerar en el EsIA (*twin funnels*).
- Obligación de considerar al menos:
 - La *alternativa preferida* por el promotor.
 - La *AMFE* (alternativa que representa una combinación de mejor emplazamiento ambiental, adecuación temporal y tecnología).
 - La “*no go option*”.
- Prerrequisito: la AMFE debe ser *realista* (cumple objetivos ambientales, y debe considerar restricciones y requisitos técnicos y administrativos).



LA IMPORTANCIA DEL SCOPING

La flexibilidad en el *scoping* del modelo estadounidense

- EEUU introduce por primera vez el *scoping* en la EA en 1978, con dos finalidades:
 - Reducir la naturaleza enciclopédica de los EsIA.
 - Anticipar la identificación de impactos, dirigiendo el EsIA en particular a los más significativos.
- El promotor cuenta con gran flexibilidad para desarrollar el proceso de *scoping*, que suele adoptar el esquema: **Draft scoping document > public participation > final scoping document**.



Draft/Final Scoping Document. El *Environmental Scoping Document (ESD)* en Australia Occidental

- El promotor elabora el ESD, en consulta con la Agencia de Protección Ambiental (EPA), administraciones competentes y agencias interesadas. El ESD pretende:
 - Proporcionar directrices para dirigir el EsIA a los aspectos ambientales clave.
 - Identificar las tareas que deben realizarse en la EA.
 - Definir los plazos de la EA.
- El Draft ESD es revisado por la EPA, y sometido a revisión pública durante dos semanas.
- La EPA remite el resumen de los comentarios presentados.
- El promotor presenta un ESD revisado.
- La EPA aprueba y publica el ESD.
- La EPA supervisa la aplicación de lo recogido en el ESD.

(Más información en: <http://epa.wa.gov.au/step-step-through-proposal-assessment-process>)

- ¿Puede exigirse la consideración de alternativas en todos los proyectos?, ¿en todos los planes?
- ¿Qué tipo de alternativas deberían evaluarse?
- ¿Podría revisarse el proceso de EA para hacerlo pivotar sobre el *scoping*?

MECANISMOS DE CONTROL

Incorporación de comisiones asesoras independientes: The Netherlands Commission for Environmental Assessment (NCEA)

- Creada en 1987 mediante decreto, la NCEA se establece como un organismo asesor independiente.
- Asesora sobre los contenidos y la calidad de los estudios ambientales. No está involucrado en el proceso de decisión de planes o proyectos. Interviene en las fases de scoping y revisión del estudio ambiental.
- Formada por una pequeña plantilla fija (aprox. 30 personas), y unos 150-200 expertos en distintas materias, entre los que se selecciona a los miembros del panel de expertos apropiado para cada caso.
- Hasta 2010, el informe de la NCEA era vinculante.

(Más información en: <https://www.eia.nl>)



Since then the functioning of the EA system has been independently evaluated several times¹. All the evaluations reveal that most value the objectifying role of EA and the role the NCEA plays in this. The enlargement of the general support for initiatives is seen as the most important added value. In the evaluations it is emphasised that in a country as densely populated as the Netherlands² where there are so many conflicting interests (house building, industry, infrastructure, health, nature conservation, landscape, safety) competing for the scarce space, it is essential for projects to have broad support if they are actually to be realised. An independent assessment of the quality of the environmental information by the NCEA is seen as a hallmark that contributes to that support. Furthermore, it appears that judges attach great importance to the NCEA's opinion of the quality of the information supplied.

Informes quinquenales de revisión del funcionamiento de la EA en la UE

- La Directiva de EIA aprobada en 1985 (y sus reformas posteriores) recoge la necesidad de elaborar un informe de aplicación de la Directiva cada cinco años.
- Los informes, elaborados en 1992, 1997, 2003 y 2009, han sido determinantes en la identificación de deficiencias y problemas en la aplicación de la Directiva, y en el reconocimiento de las importantes diferencias entre distintas legislaciones nacionales, propiciando sucesivas modificaciones de la Directiva.
- La Directiva aprobada en 2014, sin embargo, elimina la necesidad de estos informes, sustituyéndolos por prosaicos resúmenes estadísticos sobre la actividad y plazos de la EA de cada Estado.

(Más información en: http://ec.europa.eu/environment/eia/index_en.htm).



COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES

Brussels, 23.7.2009
COM(2009) 378 final

REPORT FROM THE COMMISSION TO THE COUNCIL, THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS

On the application and effectiveness of the EIA Directive
(Directive 85/337/EEC, as amended by Directives 97/11/EC and 2003/35/EC)

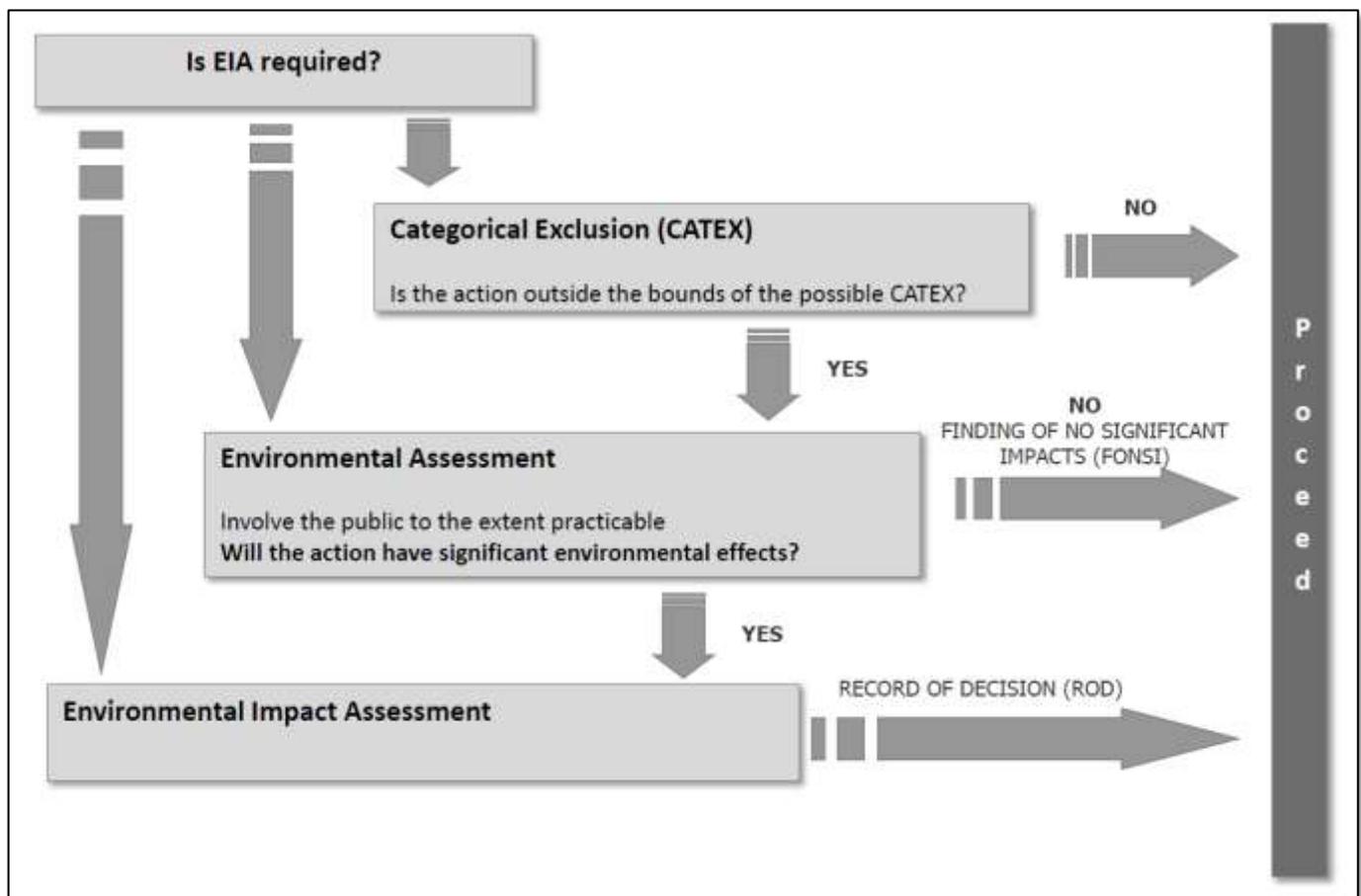
La identificación de malas prácticas como el **salami-slicing**, la necesidad de **ampliar de la relación de proyectos** a evaluar, o la introducción del **screening caso por caso**, son algunas de los elementos recogidos en los informes que han derivado en reformas legislativas.

MECANISMOS DE SELECCIÓN DE ACTUACIONES

La “Evaluación Ambiental” (*Environmental Assessment*) de la NEPA (EEUU)

- Desde la puesta en marcha de la NEPA, en 1970, en EEUU se carece de “**listas positivas**”.
- Únicamente se confeccionan “**listas negativas**” (*Categorical Exclusions, CATEX*) de actuaciones que no producen impactos significativos.
- La determinación de la necesidad de una EA se resuelve mediante un proceso de **screening caso por caso** conocido como *Environmental Assessment* que implica la consulta pública.
- El resultado de la *Environmental Assessment* pueden resolver que es precisa una evaluación completa, o bien que no lo es (*Finding of No Significant Impact, FONSI*).
- En EEUU continúan resolviendo de este modo el **principio** establecido en la NEPA, por el cual toda **acción importante** con un **efecto significativo** debe someterse a evaluación.

(Más información en: <https://ceq.doe.gov>)



- ¿Es preciso reforzar los mecanismos de control en España?
- ¿Qué ventajas puede presentar la incorporación de paneles de expertos en la EA?
- ¿Son las “listas positivas” suficientes para garantizar que toda actuación que lo precise sea objeto de EA?
- ¿Qué medidas de refuerzo requiere el procedimiento regulado en España?